

Gaceta # 7973-5

22 de marzo de 2013



Gobernación del Atlántico



JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ

Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO

Secretario Privado

ALBERTO ADOLFO ACOSTA MANZUR

Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

MARÍA ELIA ABUCHAIBE

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

MAXIMILIANO VÉLEZ CAMARGO

Secretario de Infraestructura

ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS

Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación

DAVID ALFONSO PELAEZ PÉREZ

Secretario de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE

Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

EVA ELVIRA MORÁN DE ABUCHAIBE

Secretaria de Cultura y Patrimonio

LUIS ERNESTO TAPIAS GARCÍA

Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA

Asesor de Comunicaciones

Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N. 000246 DE 2013

Modificadorio del Decreto No. 001206 de 2012, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N. 000247 DE 2013

Modificadorio del Decreto No. 001206 de 2012, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000246 DE 2013**

Modificatorio del Decreto No. 001206 de 2012, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo 49 y 50 de la Ordenanza No 000167 del 21 de diciembre de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que, la Subsecretaría de Contabilidad envió las certificaciones de los saldos bancarios a 31 de diciembre de 2012 de los recursos por concepto del Sistema General de Participaciones, de las Transferencias Nacionales para Salud, de las Ventas de Bienes y Servicios del Fondo Departamental de Estupefacientes y los correspondientes al Convenio de Desempeño 388 de 2004. Que, una vez descontadas las cuentas por pagar y la reserva presupuestal de la vigencia anterior, la Secretaría de Salud solicita incorporar recursos del balance al presupuesto del Fondo de Salud Departamental la suma de \$6.637.373.986 a la Subcuenta de Salud Pública Colectiva, \$5.981.577.771 a la Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda y \$98.980.258 a la Subcuenta Otros Gastos en Salud (Gastos de apoyo - Despacho Secretaría de Salud).

2. Que, conforme certificación de la Subsecretaría de Tesorería a corte 31 de diciembre de 2012, existen recursos disponibles del Proyecto de Construcción del Canal Interceptor y de la Estructura de Desviación de el Arroyo el Salao hacia el Arroyo el Platanal en el Municipio de Soledad, por valor de \$115.882.776. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico solicita adicionar el valor parcial de \$106.568.519 en el presupuesto de ingresos al artículo 10529 "Recursos del Balance - Proyecto de Construcción del Canal Interceptor y de la Estructura de Desviación de el Arroyo el Salao hacia el Arroyo el Platanal en el Municipio de Soledad" y en el presupuesto de egresos al artículo 26842 "Pasivos exigibles vigencias anteriores (Programa Atlántico menos riesgos)".

3. Que, con base a la certificación de la Subsecretaría de Tesorería a corte 31 de diciembre de 2012, existe un saldo disponible en la cuenta bancaria que maneja los recursos del Programa de Saneamiento por \$4.824.607.718. Por tal motivo, se requiere adicionar estos recursos en el presupuesto de ingresos al artículo 10528 "Recursos del Balance Programa de Saneamiento" y en el artículo del gasto 23110 "Saneamiento Fiscal y Financiero".

4. Que, el Departamento del Atlántico suscribió con el Instituto Nacional de Vías, INVIAS, el Convenio Interadministrativo No. 214 de 2013, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y financieros para llevar a cabo la pavimentación del tramo de sellamiento Canal de Dique, sector San Pedro - Santa Lucía, variante carretable Calamar Km 3 del Canal del Dique Departamento del Atlántico", por valor de \$1.100.000.000. Por tal motivo, la Secretaría de Infraestructura solicita adicionar estos recursos en el presupuesto de ingresos al artículo 10431 "Transferencias Nacionales Convenio Interadministrativo 214 de 2013 INVIAS - Departamento del Atlántico" y en el presupuesto de gastos al artículo 26553 "Convenio Interadministrativo No. 214 de 2013. Aunar Esfuerzos técnicos y financieros para la pavimentación del tramo de sellamiento Canal del Dique, sector de San Pedro - Santa Lucía. Calamar Km 3".

5. Que, la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar el acceso y permanencia de los niños y jóvenes al Sistema Educativo del Departamento del Atlántico, solicita contracreditar el artículo 25520 "Dotación de Kits Escolares para una atención de Calidad", por \$58.000.000 y acreditar los artículos 25475 "Acceso y permanencia" por \$46.000.000 y 25530 "Subsidio de matrículas con criterios de desempeño, igualdad de oportunidades e inclusión social", por \$12.000.000.

6. Que, con el objeto de garantizar el funcionamiento y la sostenibilidad de la infraestructura física de los Centros de Atención y Reparación a las Víctimas, la Secretaría del Interior solicita contracreditar el artículo 26360 "Apoyo y restablecimiento socioeconómicos a la población víctima de la violencia en el Departamento del Atlántico" y acreditar el artículo 26390 "Apoyo a la adecuación, dotación y mantenimiento del centro de víctimas por la violencia en el Departamento del Atlántico" por valor de \$360.000.000, respectivamente.

7. Que, la Secretaría de Infraestructura, con el fin de liquidar la obligación generada a través del contrato 0108*2008*000098, suscrito entre la Fundación Armonía Social y el Departamento del Atlántico, requiere asignar recursos al artículo 26051 "Pasivo exigible sector vivienda, Subprograma Titulación de predios fiscales con equidad y perspectiva de género" por \$5.296.000. Por lo anterior, es necesario contracreditar en igual valor el artículo 26010 "Obras de urbanismo y construcción de vivienda de interés social en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico".

8. Que, la Subsecretaría de Talento Humano solicita contracreditar el artículo 21030 "Pensionados Departamento" y acreditar el artículo 21130 "Nóminas Jubilados Causadas y no Pagadas Departamento" por valor de \$16.000.000, para realizar los ajustes respectivos referentes a la nómina de los jubilados.

9. Que, la Secretaría Privada solicita la asignación de recursos en los artículos 20150 "Remuneración Servicios Técnicos del Departamento" por \$10.500.000 y 20300 "Asesorías y Contratos" por \$19.500.000, siendo necesario contracreditar el

artículo 20230 "Subsidio Familiar" por \$20.000.000 y el artículo 20580 "Licencias Remuneradas por Enfermedad o Maternidad", por \$10.000.000.

10. Que, según Certificados de Disponibilidad No. 330058, 330059, 330061, 330062 y 330065, emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a contracreditar.

11. Que, el artículo 49 de la Ordenanza 000167 del 21 de diciembre de 2012, autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos del balance de la vigencia 2012, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2013, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2012), de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Parágrafo primero: Si de los recursos del balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2012, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.

12. Que, el artículo 50 de la Ordenanza 000167 del 21 de diciembre de 2012, faculta al Gobernador del Departamento del Atlántico por el término de 90 días para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de inversiones de la vigencia fiscal 2013.

13. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones y créditos y contracreditos al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la Administración Central para la vigencia 2013.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:		
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
1.11		ADMINISTRACION CENTRAL.		
1.11.11		INGRESOS CORRIENTES		

1.11.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.11.11.12.15		TRANSFERENCIAS	
1.11.11.12.15.12		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
	104 31	Transferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo 214 de 2013 INVIAS - Departamento del Atlántico"	1.100.000.000
1.11.12		RECURSOS DE CAPITAL	
1.11.12.12		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
	105 28	Recursos del Balance Programa de Saneamiento	4.824.607.718
	105 29	Recursos del Balance - Proyecto de Construcción del Canal Interceptor y de la Estructura de Desviación de el Arrollo el Salao hacia el Arroyo el Platanal en el Municipio de Soledad	106.568.519
1.12		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.12.12		RECURSOS DE CAPITAL	
1.12.12.13		RECURSOS DEL BALANCE	
1.12.12.13.11		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
	115 20	Recursos del Balance Transferencias Nacionales al Sector Salud	2.727.229.708
	115 24	Recursos del Balance - Sistema General de Participaciones	3.591.198.113

	115 25	Recursos del Balance - Rentas Cedidas	318.946.165
1.12.12.13.12		SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
	115 35	Recursos del Balance Sistema General de Participaciones	5.981.577.7 71
1.12.12.13.13		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD (GASTOS DE APOYO - DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD)	
	115 46	Recursos del Balance Propios de Destinación Específica	98.980.258
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013	18.749.108. 252
ARTÍCULO SEGUNDO:		Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente	

		manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.11.12.12		SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
	231 10	Saneamiento Fiscal y Financiero	4.824.607.7 18
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.13		RETO ATLANTICO MAS PRODUCTIVO	
2.11.13.13.15		PROGRAMA ATLANTICO MAS CONECTADO: MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO	
2.11.13.13.15.11		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS	
	265 53	Convenio Interadministrativo No. 214 de 2013. Aunar Esfuerzos técnicos y financieros para la pavimentación del tramo	1.100.000.0 00

		de sellamiento Canal del Dique, sector de San Pedro - Santa Lucía. Calamar Km 3	
2.11.13.14		RETO ATLANTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE	
2.11.13.14.13		PROGRAMA ATLÁNTICO MENOS RIESGOS; IDENTIFICACIÓN, REDUCCIÓN Y RESPUESTA AL RIESGO	
2.11.13.14.13.11		SUBPROGRAMA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA EL RIESGO	
	268 42	Pasivos exigibles vigencias anteriores (Programa Atlántico menos riesgos)	106.568.519
2.12		TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.12.11		RETO ATLÁNTICO MÁS EQUITATIVO	
2.12.11.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS FELICES	
2.12.11.11.11		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES FAMILIARES	
2.12.11.11.11.11		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
	272 00	Salud Pública Colectiva - Atlántico Más Familias Felices	10.805.090
2.12.11.12		PROGRAMA VEJEZ DIGAN Y EXITOSA	
2.12.11.12.11		SUBPROGRAMA	

		ENVEJECIMIENTO ACTIVO	
2.12.11.12.11.11		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
	272 10	Salud Pública Colectiva - Vejez Digna y Exitosa	2.450.325
2.12.11.13		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS INCLUYENTE	
2.12.11.13.11		SUBPROGRAMA PROMOCIÓN A LA INCLUSIÓN LABORAL	
2.12.11.13.11.11		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
	272 20	Salud Pública Colectiva- Atlántico Más Incluyente	110.610.350
2.12.12		RETO MENOS PROBREZA	
2.12.12.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES	
2.12.12.11.11		SUBPROGRAMA SALUD PÚBLICA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	
2.12.12.11.11.11		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
	272 30	Salud Pública Colectiva- Atlántico Más Familias Saludables	4.492.761.3 81
2.12.13		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.12.13.11		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS	
2.12.13.11.11		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
2.12.13.11.11.11		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	

	276 60	Salud Pública Colectiva- Atlántico en Buena Manos	2.020.746.8 40
2.12.14		RETO MENOS PROBREZA	
2.12.14.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES	
2.12.14.11.11		SUBPROGRAMA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	
2.12.14.11.11.11		SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
	277 10	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre en lo no Cubierto con Subdios a la Demanda y Eventos no cubiertos en el POS -S.	5.981.577.7 71
2.12.14.11.12		SUBPROGRAMA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	
2.12.14.11.12.11		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
	278 32	Convenio 388/2004 - Programa De Modernización, Rediseño Y Reorganización De La Red Pública	79.220.288
2.12.15		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.12.15.12		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES	
2.12.15.12.11		SUBPROGRAMA SALUD PÚBLICA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	

2.12.15.12.11.11		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		
2.12.15.12.11.11.11		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD		
2.12.15.12.11.11.11.14		GASTOS GENERALES DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD		
2.12.15.12.11.11.11.14.14		OTROS GASTOS GENERALES		
	281 90	Fondo Departamental de Estupefacientes		19.759.970
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013		18.749.108.252
ARTÍCULO TERCERO:		Contracredítese al Presupuesto de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -		

		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.11.11.11.11		GASTOS PERSONALES	
2.11.11.11.11.13		CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA SECTOR PÚBLICO	
	202 30	Subsidio Familiar	20.000.000
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.11.11.12.13		OTROS GASTOS GENERALES	
	205 80	Licencias Remuneradas por Enfermedad o Maternidad	10.000.000
2.11.11.11.13		TRANSFERENCIAS - SECRETARIA GENERAL	
2.11.11.11.13.11		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
2.11.11.11.13.11.11		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	
	210 30	Pensionados Departamento	16.000.000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO	
2.11.13.11.17		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	
2.11.13.11.17.13		SUBPROGRAMA EDUCACIÓN PARA TOD@S CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL	

	255 20	Dotación de Kits Escolares para una atención de Calidad	58.000.000
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA	
2.11.13.12.11		PROGRAMA REVOLUCIÓN DE LA VIVIENDA DIGNA:VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	
2.11.13.12.11.11		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	
	260 10	Obras de urbanismo y construcción de vivienda de interés social en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico	5.296.000
2.11.13.12.18		PROGRAMA RESTABLECIMIENTO INTEGRAL SOCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	
2.11.13.12.18.11		SUBPROGRAMA PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	
	263 60	Apoyo y restablecimiento socioeconómicos a la población victima de la violencia en el Departamento del Atlántico.	360.000.000

		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013		469.296.000
ARTÍCULO CUARTO:		Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO		
2.11.11.11.11		GASTOS PERSONALES		
2.11.11.11.11.12		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
	201 50	Remuneración Servicios Técnicos del Departamento		10.500.000
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES		
2.11.11.11.12.12		ADQUISICION DE		

		SERVICIOS	
	203 00	Asesorías y Contratos	19.500.000
2.11.11.11.13		TRANSFERENCIAS - SECRETARIA GENERAL	
2.11.11.11.13.11		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
2.11.11.11.13.11.12		OTRAS TRANSFERENCIAS	
2.11.11.11.13.11.12.11		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	211 30	Nóminas Jubilados Causadas y no Pagadas Departamento	16.000.000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO	
2.11.13.11.17		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	
2.11.13.11.17.12		SUBPROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA	
2.11.13.11.17.12.14		ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
	254 75	Acceso y permanencia	46.000.000
2.11.13.11.17.14		SUBPROGRAMA SUBSIDIOS DE MATRÍCULA CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL	

	255 30	Subsidio de matriculas con criterios de desempeño, igualdad de oportunidades e inclusión social	12.000.000
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA	
2.11.13.12.11		PROGRAMA REVOLUCIÓN DE LA VIVIENDA DIGNA:VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	
2.11.13.12.11.13		SUBPROGRAMA TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES CON EQUIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO	
	260 51	Pasivo exigible sector vivienda - Subprograma Titulación de predios fiscales con equidad y perspectiva de género	5.296.000
2.11.13.12.18		PROGRAMA RESTABLECIMIENTO INTEGRAL SOCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	
2.11.13.12.18.11		SUBPROGRAMA PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	
	263 90	Apoyo a la adecuación, dotación y Mantenimiento del Centro de Victimas por la Violencia en el Departamento del Atlántico.	360.000.000

		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013	469.296.000
--	--	---	--------------------

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 21 DE MARZO DE 2013

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS
SECRETARIA DE HACIENDA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000247 DE 2013**

Modificatorio del Decreto No. 001206 de 2012, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo 50 de la Ordenanza No 000167 del 21 de diciembre de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución No. 000317 del 24 de septiembre de 2012, la Contraloría General del Departamento del Atlántico fijó el valor de la cuota de fiscalización para la vigencia 2013 de las entidades descentralizadas del orden Departamental.
2. Que, en la mencionada Resolución se fijó la cuota de fiscalización para la entidad Area Metropolitana de Barranquilla por \$90.413.443.
3. Que, con fecha 14 de febrero de 2013, el Doctor Ricardo Restrepo Roca, Director del Area Metropolitana de Barranquilla, solicitó a la Contraloría General del Departamento del Atlántico modificar el valor de su cuota de auditaje, teniendo en cuenta que los ingresos que se tomaron como base para proyectarla, ejecución de la vigencia 2011, se encontraban recursos del crédito por valor de \$19.500.000, que no debieron ser tomados en cuenta como base de la proyección.
4. Que, la Contraloría General del Departamento del Atlántico, atendiendo la solicitud del Area Metropolitana de Barranquilla, procedió a expedir la Resolución 000097 de 2013, mediante la cual se fijó la nueva cuota de fiscalización a cargo de la entidad mencionada, en la suma de \$51.413.443.
5. Que, lo anterior implica una disminución del Presupuesto de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, por \$39.000.000.
6. Que, el Presupuesto de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, forma parte del Presupuesto del Departamento del Atlántico, tal como lo establece el Decreto Departamental 001206 de 2013 en sus capítulos 1 y 2, subcapítulos 1.15 y 2.15.
7. Que el señor Contralor Departamental, en cumplimiento del artículo 96 del Estatuto Presupuestal del Departamento del Atlántico, presentó solicitud de modificación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría General del Departamental del Atlántico.
8. Que, el artículo 50 de la Ordenanza 000167 del 21 de diciembre de 2012, faculta al Gobernador del Departamento del Atlántico por el término de 90 días para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el plan de inversiones de la vigencia fiscal 2013.
9. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas reducciones al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la Administración Central para la vigencia 2013.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:	Redúzcase el Presupuesto de Ingresos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2013 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
1.15		CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
1.15.11		INGRESOS FISCALES	
	13010	Area Metropolitana	39.000.000
		TOTAL REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013.	39.000.000
ARTÍCULO SEGUNDO:		Redúzcase el Presupuesto de Egresos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2013 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
2.15		CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
2.15.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	

2.15.11.12		GASTOS GENERALES	
2.15.11.12.13		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	32250	Capacitación	780.000
2.15.11.13		TRANSFEREN CIAS	
	32490	Fondos de Cesantías – Sector Privado	38.220.000
		TOTAL REDUCCIÓN AL PRESUPUEST O DE EGRESOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMEN TAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013.	39.000.000

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 21 DE MARZO DE 2013

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS
SECRETARIA DE HACIENDA